

Memoria anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

2025

MEMORIA ANUAL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

1. Introducción.

El Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. (la “**Sociedad**”) ha constituido la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como un órgano interno de carácter consultivo e informativo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se establece en el artículo 44º de los *Estatutos Sociales* y en el artículo 38º del *Reglamento del Consejo de Administración*, así como en la *Ley de Sociedades de Capital*.

En el desempeño de sus competencias y en su funcionamiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones toma como referencia las recomendaciones de gobierno corporativo de reconocimiento general y, en particular, las recomendaciones incluidas en el *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) y en la *Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones* de la CNMV (la “**Guía Técnica 1/2019**”).

Esta memoria se publicará en la página web corporativa de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la próxima Junta General de Accionistas ordinaria siguiendo con lo previsto en la recomendación 6 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* publicado por la CNMV.

2. Justificación normativa.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado esta memoria conforme a lo indicado en el artículo 35º.11 del *Reglamento del Consejo de Administración* y, en particular, en relación con el proceso de evaluación de la composición y del funcionamiento de la comisión previsto en el artículo 29º del citado *Reglamento* y en la recomendación 36 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* publicado por la CNMV.

De conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 29º de su *Reglamento*, el Consejo de Administración debe realizar cada año una evaluación, entre otros aspectos, del funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven siguiendo lo establecido, en particular, en el artículo 38º.7.h) del *Reglamento del Consejo de Administración* en el caso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, así como proponer, en su caso, un plan de acción para la corrección de las deficiencias detectadas.

3. Composición.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por cinco miembros, designados por el Consejo de Administración.

Todos los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes, y han sido nombrados por un periodo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración ha designado a la presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de entre las consejeras independientes que forman parte de la misma. La presidenta ejercerá su cargo por un periodo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegida para el mismo, una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración ha nombrado al secretario y al vicesecretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que, al no ser consejeros, no tienen voto.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el perfil personal y profesional de cada uno de sus miembros están publicados en la página web corporativa de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2025, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba formada por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Categoría	Primer nombramiento	Último nombramiento
D.ª Ana Isabel Fernández Álvarez	Presidenta	Independiente	28.10.2024 (efectos 01.01.2025) Presidenta desde 25.06.2025 (efectos 30.10.2025)	11.02.2025 (vocal) (efectos 14.03.2025)
D.ª Rosa María García García	Vocal	Independiente	11.02.2020	13.02.2024 (efectos 15.03.2024)
D.ª María Amparo Jiménez Urgal	Vocal	Independiente	27.10.2022	08.02.2023 (efectos 10.03.2023)
D. Francisco José Marco Orenes	Vocal	Dominical	25.06.2025 (efectos 30.10.2025)	—
D.ª María de los Ángeles Santamaría Martín	Vocal	Independiente	27.11.2025	—
D. José Miguel Alcolea Cantos	Secretario (no vocal)	—	13.02.2024 (efectos 01.04.2024)	—
D. Jaime Álvarez de las Asturias Bohorques Rumeu	Vicesecretario (no vocal)	—	29.04.2021	—

Cambios en su composición durante el ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025:

- D.ª Ana Isabel Fernández Álvarez fue reelegida vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 11 de febrero de 2025, con efectos desde el 14 de marzo de 2025.
- D.ª Ana Isabel Fernández Álvarez fue nombrada presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 25 de junio de 2025, con efectos desde el 30 de octubre de 2025, en sustitución de D.ª Catalina Miñarro Brugarolas, quien cesó en su cargo de presidenta y miembro de la misma al haber alcanzado, en esa misma fecha, el límite máximo de permanencia en el Consejo de Administración establecido en el artículo 37º.5 de los *Estatutos Sociales*.

- D. Francisco José Marco Orenes fue nombrado vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 25 de junio de 2025, con efectos desde el 30 de octubre de 2025.
- D.ª María de los Ángeles Santamaría Martín fue designada vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 27 de noviembre de 2025, en sustitución de D.ª María del Pilar Perales Viscasillas.

Los consejeros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuentan con los conocimientos, las aptitudes y la experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar.

4. Competencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38º del *Reglamento del Consejo de Administración*, a 31 de diciembre de 2025, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tenía, entre otras, las siguientes competencias:

- **En relación con la composición del Consejo de Administración:** (i) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y aptitudes requeridas en los candidatos para cubrir cada vacante; (ii) establecer el objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo; y (iii) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, reelección o separación de consejeros independientes, e informar respecto de las propuestas de nombramiento, reelección o separación que afecten a las demás categorías de consejeros.
- **En relación con los planes de sucesión:** examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- **En relación con el proceso de evaluación anual del Consejo de Administración:** elevar al Consejo de Administración un informe sobre la calidad de su trabajo, del de la propia Comisión y del presidente del Consejo de Administración.
- **En relación con la remuneración de los consejeros:** proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros, así como su retribución individual y las demás condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos.
- **En relación con el personal directivo:** informar las propuestas de nombramiento y separación de los altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos e informar al Consejo de Administración sobre las políticas generales del Grupo en materia de criterios de selección, nombramiento, desarrollo profesional y retribución del personal directivo, así como supervisar su aplicación.
- **En relación con los administradores de las demás sociedades del Grupo y los patronos de Fundación Mapfre:** (i) informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de nombramiento de los administradores de las demás sociedades del Grupo⁽¹⁾; y (ii) proponer al Consejo de Administración los candidatos para el nombramiento de los patronos de Fundación Mapfre cuya designación corresponde a la Sociedad.

(1) Grupo de sociedades cuya entidad dominante es, en el sentido de lo dispuesto en el artículo 42 del *Código de Comercio*, la Sociedad (el “Grupo”).

5. Funcionamiento y asistencia a las reuniones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebra sus reuniones conforme a la planificación anual aprobada y, en todo caso, se reúne cuantas veces sea preciso con carácter ordinario o extraordinario, a convocatoria de su presidente.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tienen acceso a la información que precisen para el ejercicio de sus funciones de modo adecuado, oportuno y suficiente.

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebró un total de seis reuniones y adoptó acuerdos por el procedimiento escrito y sin sesión en dos ocasiones.

La asistencia de los vocales, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2025 ha sido la siguiente:

Nombre	Asistencia (desde posesión del cargo)	% de asistencia (desde posesión del cargo)
D.ª Ana Isabel Fernández Álvarez	6 de 6	100%
D.ª Rosa María García García	6 de 6	100%
D.ª María Amparo Jiménez Urgal	6 de 6	100%
D. Francisco José Marco Orenes	2 de 2	100%
D.ª María de los Ángeles Santamaría Martín	1 de 1	100%

Como se ha indicado anteriormente en el apartado 3 de esta memoria, D.ª María de los Ángeles Santamaría Martín fue designada vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por acuerdo del Consejo de Administración aprobado el 27 de noviembre de 2025, en sustitución de D.ª María del Pilar Perales Viscasillas, quien asistió, presente o representada, a las cinco reuniones de la citada Comisión celebradas durante el ejercicio 2025 antes de cesar como vocal.

Asimismo, D.ª Catalina Miñarro Brugarolas, quien, como ya se ha indicado, fue presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones hasta el 30 de octubre de 2025, asistió a las cuatro reuniones de la citada Comisión celebradas durante el ejercicio 2025 antes de su cese.

6. Principales actividades durante el ejercicio 2025.

A continuación, se indican las actividades más significativas desarrolladas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2025:

■ En relación con la designación de consejeros, de cargos y de miembros de las comisiones del Consejo de Administración

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente y propuso al Consejo de Administración los nombramientos, reelecciones y ratificaciones de nombramientos de consejeros y de cargos, tanto del Consejo de Administración de la Sociedad como de sus respectivas comisiones, verificando la concurrencia de los requisitos de aptitud y honorabilidad establecidos en la normativa vigente. En dichos procesos, se aplicó y tuvo en consideración como norma de referencia la *Política de selección de consejeros y de diversidad en el Consejo de Administración*.

Asimismo, en el marco de la revisión del sistema de gobierno corporativo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente al Consejo de Administración la

modificación de la mencionada *Política de selección de consejeros y de diversidad en el Consejo de Administración* con el objetivo de incorporar los siguientes compromisos: (i) que los consejeros independientes representen más de la mitad de los miembros del Consejo de Administración, como ya ocurre en la práctica; y (ii) que el sexo menos representado en el Consejo de Administración alcance el 40% de sus miembros, en línea con lo establecido en la *Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres*.

■ **En relación con la remuneraciones de los consejeros:**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones sometió al Consejo de Administración la propuesta de una nueva *Política de remuneraciones de los consejeros para el período 2025-2028* para su elevación a la Junta General de Accionistas del 14 de marzo de 2025, formulando el correspondiente informe motivado y le informó favorablemente el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2024.

Asimismo, ha sido informada del plan de comunicación con los asesores de voto (*proxy advisors*) e inversores institucionales en relación con el sistema retributivo de los miembros del Consejo de Administración

■ **En relación con el personal directivo:**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió informes favorables en relación con las siguientes propuestas: (i) el nombramiento y cese de miembros del Comité Ejecutivo; (ii) la designación de altos directivos de la Sociedad, verificando la concurrencia de los requisitos de aptitud y honorabilidad establecidos en la normativa vigente; (iii) las retribuciones y los objetivos para el año 2025 de los altos cargos de dirección y las condiciones de sus contratos; y (iv) el Plan de Incentivos a Largo Plazo 2025-2029 y la modificación de los objetivos del Plan de Incentivos a Medio y Largo Plazo 2022-2026.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración la propuesta de una nueva *Política corporativa sobre criterios de selección, nombramiento, desarrollo profesional y retribución del personal directivo del Grupo Mapfre*, que establece una serie de principios básicos en estos ámbitos y regula el procedimiento de nombramiento y fijación de la retribución del personal directivo del Grupo Mapfre, asegurando que la composición y la retribución de los equipos directivos contribuya a la implementación de su estrategia. Asimismo, regula la composición, el funcionamiento y las competencias del Comité de Personas de la Sociedad.

■ **En relación con el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el proceso de evaluación:**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (i) formuló y elevó al Consejo de Administración tanto el informe sobre su composición y funcionamiento en el ejercicio 2024 como el informe del desempeño de su presidente durante dicho ejercicio; (ii) informó favorablemente a dicho órgano la contratación del consultor externo independiente para apoyar en la evaluación del Consejo de Administración, de su presidente y de sus comisiones correspondiente al ejercicio 2025; y (iii) tomó conocimiento del informe elaborado por el consultor externo relativo a su propia evaluación y a la del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2025.

■ **En relación con los administradores de las demás sociedades del Grupo y los patronos de Fundación Mapfre:**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad las propuestas de nombramiento, reelección y cese de administradores en las demás sociedades del Grupo, y le propuso los candidatos para el nombramiento de los patronos de Fundación Mapfre cuya designación correspondía a la Sociedad.

Asimismo, durante el primer semestre del ejercicio 2025, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeñó las competencias que tenía atribuidas respecto de determinadas compañías del Grupo en España cuyos órganos de administración habían delegado en ella dichas facultades. Esta delegación quedó sin efecto cuando dichas compañías constituyeron sus propias comisiones de nombramientos y retribuciones, que han venido desarrollando sus competencias durante la segunda mitad del ejercicio 2025.

7. Invitados

Durante el ejercicio 2025, han sido invitados a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por su presidenta, miembros del equipo directivo y asesores externos para contribuir al mejor cumplimiento de sus funciones.

8. Evaluación

Como se ha indicado anteriormente en el apartado 2 de esta memoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 29º del *Reglamento del Consejo de Administración*, éste debe realizar cada año una evaluación de la calidad de su trabajo y del funcionamiento de sus comisiones.

Asimismo, de conformidad con la recomendación 36 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* publicado por la CNMV, cada tres años esta evaluación debe hacerse con el auxilio de un consultor externo.

En este sentido, y dado que las evaluaciones correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 se llevaron a cabo sin el asesoramiento de un consultor externo, la evaluación del ejercicio 2025 de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha llevado a cabo con el apoyo del consultor externo independiente, DELOITTE ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U., sobre la base de la revisión de la información societaria, de las entrevistas realizadas a los miembros de la citada Comisión y de las respuestas a los cuestionarios de evaluación idénticos enviados a cada consejero.

Las preguntas realizadas a los consejeros, tanto en los cuestionarios como en las entrevistas, respecto del ejercicio 2025 y en relación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se circunscribieron, entre otros, a los siguientes asuntos:

- el tamaño, composición y diversidad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la formación y experiencias de sus miembros;
- la asistencia, la preparación y la participación de los distintos miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sus reuniones;
- la frecuencia y duración de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y su preparación (i.e., la claridad del orden del día y la calidad de la documentación de las reuniones y la antelación con la que se suministra);
- la amplitud y apertura de los debates y su organización por la presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- la interlocución de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con los directivos de la Sociedad;
- los medios que la Sociedad pone a disposición de los vocales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- el grado de satisfacción con el plan de formación de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;

- la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones respecto de las materias de su competencia; y
- con carácter general, la calidad y la eficacia del funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2025.

El resultado del proceso de evaluación de la composición y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2025 por parte de sus miembros ha sido muy positivo, habiendo sido sus respuestas a las cuestiones planteadas valoradas, en términos generales, como excelentes.

En particular, en relación con el proceso de evaluación:

- Se han identificado las siguientes fortalezas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: (i) su cumplimiento con las funciones que tiene asignadas; (ii) su tamaño, composición y funcionamiento; (iii) la frecuencia de sus reuniones y la asistencia de sus miembros a las mismas; (iv) la asistencia de los miembros del equipo directivo invitados por su presidenta a las reuniones de la Comisión para contribuir al cumplimiento de sus funciones; y (v) su participación activa en el proceso de selección de consejeros y su papel clave en promover una composición del Consejo de Administración que refleje una diversidad de perfiles, experiencias y trayectorias profesionales.
- Se han formulado las siguientes sugerencias para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: (i) continuar adoptando, en su caso, acuerdos por el procedimiento escrito y sin sesión con carácter excepcional, tal y como se ha venido haciendo; (ii) seguir reforzando la actualización de la matriz de competencias del Consejo de Administración, que fue revisada por última vez en la sesión de esta comisión celebrada el 6 de febrero de 2026; (iii) continuar trabajando en el desarrollo del plan de sucesión de los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en la *Guía Técnica 1/2019*; y (iv) seguir impulsando el plan de formación de los consejeros, el cual se valora muy positivamente.

* * * * *

Esta memoria ha sido elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el 6 de febrero de 2026.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado por unanimidad elevar esta memoria al Consejo de Administración de la Sociedad para que sobre la base de su contenido, evalúe la composición y el funcionamiento de la citada Comisión durante el ejercicio 2025.